



**PERÚ**

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

**INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL TITULAR  
01 ENERO – 31 DICIEMBRE  
2019**

**ABOG. MIRIAN MARIBEL  
MORALES CORDOVA**

**SECRETARIA GENERAL**

**ABRIL 2020**



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8

### Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	40077944
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	MORALES CORDOVA MIRIAN MARIBEL
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2019
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2019
Fecha de presentación:	04/05/2020 04:47:53 p.m.

### Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL	CHUMBIRAY AUSEJO BEATRIZ ESPERANZA	DNI	09137700	01/10/2002	1, 2, 3, 4 y 5

### Comentarios (2):

### Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.  
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8

**FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD**

**FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b> <input type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/> <b>No se encuentra dentro del alcance de la Directiva</b>	Comentarios:					
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> <b>Fase prospectiva</b> <input type="checkbox"/> <b>Fase estratégica</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fase institucional</b>						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b> <input type="checkbox"/> <b>No</b> <input type="checkbox"/> <b>No aplica</b>	Informe técnico:	N° 040-2017-CEPLAN/DNCP-GPI	Fecha de informe:	01/08/2017	Comentarios:	
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b> <input type="checkbox"/> <b>No</b>	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN N° 073-2017-DP/SG	Fecha de aprobación:	02/08/2017	Año inicio - Año fin:	2017 - 2019
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b> <input type="checkbox"/> <b>No</b>	Documento de remisión:	POR CORREO ELECTRONICO	Fecha de documento:	24/07/2017	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Si</b> <input type="checkbox"/> <b>No</b>	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN N° 094-2018-DP/SG	Fecha de aprobación:	28/12/2018	Comentarios:	LA RESOLUCIÓN EN MENCIÓN SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL POI 2019 CONSISTENTE CON EL PIA . POSTERIORMENTE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL POI 2019 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 048 - 2019-DP/SG DE FECHA 30/10/2019

**Leyenda**

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

**Notas:**

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos

Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8

**FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios	
1	GENERAR CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			0.5		SECRETARÍA GENERAL				
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	INDICE GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	Índice			1	1	0.97	1		

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios	
2	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DESPACHO PRESIDENCIAL			0.3		SUBSECRETARÍA GENERAL				
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
	INDICE DE EFECTIVIDAD DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Índice			0.84	0.84	0.98	1	EL INDICADOR HA PRESENTADO UN MAYOR INDICE DEBIDO AL INDICADOR NUMERO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO	

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios	
3	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL			0.2		CASA MILITAR				

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	INDICE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Índice			1	1	0.75	1	EL INDICE ES MENOR AL PREVISTO DEBIDO AL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA .INDICE DE IMPLEMENTACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DONDE EL PLAN DE CONTINUIDAD YA NO ESTÁ A CARGO DE LA CASA MILITAR	

**Notas:**

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

**Comentarios:**



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8

**FORMATO N° 3 - OBRAS**

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	1	0	0	1	3	1	0	0	1	2902323	129965	0	0	0	1	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:**

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

**Comentarios:**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DESPACHO PRESIDENCIAL: EL DESPACHO PRESIDENCIAL NO TIENE PROYECTOS DE PRE-INVERSIÓN SINO IOARR.



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8

**Formato N° 4 - Personal**

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	49	47	40791.01	61163.58
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	150	158	710804	753524.60
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	91	129	484645	677193.32
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	19	19	185060	186526.67
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	1	1	50000	50000
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	49	15	295200	78300
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	11	2	11900	2200

**Nota:**

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

**Comentarios:**



DD9AA6AC-9925-469D-B418-FA85235755F8

## **FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

### **Notas:**

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

### **Comentarios:**